

200573
R. Dir. 191/4.030
pm

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 176/4.028. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 1911 ENTRE LA EMPRESA FABAMOR S.A. Y ANP REFERENTE AL SERVICIO DE VIGILANCIA DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO. REITERAR GASTO.

Montevideo, 15 de abril de 2020.

VISTO:

La Resolución de Directorio 176/4.028 de fecha 24/03/2020.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada Resolución se dispuso Ampliar - supeditado a la intervención previa de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en la ANP - a partir del 03/03/2020 y por un plazo máximo de 6 (seis) meses o hasta la firma del contrato correspondiente a la Licitación en curso – lo que ocurra primero - , en caso de que esta se efectivice dentro del plazo máximo antes señalado, el Contrato N° 1911 suscrito entre ésta ANP y la firma Fabamor S.A. en las mismas condiciones y modalidades allí establecidas, por un monto total de \$ 9:167.340,00 (pesos uruguayos nueve millones ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta con 00/100) exento de IVA, más ajustes paramétricos correspondientes, por todo concepto, en aplicación del Código de Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP).
- II. Que la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP observa el gasto por \$ 9.167.340 (precios básicos), exento de IVA, originado por la Ampliación de los servicios amparados en la Licitación Pública 17.950 (Contrato 1.911), dado que:
 - a) arrastra el vicio de la contratación inicial, Artículo 48° del TOCAF por imposición de requisitos administrativos en la presentación de las ofertas, así como la no explicitación de los factores y su ponderación para la evaluación de las mismas;
 - b) Artículo 211° Literal B) de la Constitución, principio de ejecución. La ordenación del gasto se retrotrae a una fecha anterior para el inicio de la ampliación de los servicios, por lo cual no fue posible *intervenir preventivamente* como dispone la Constitución de la República.

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Directorio, se considera imprescindible reiterar el gasto para dar continuidad al servicio de vigilancia dentro del Recinto Portuario.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.030, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Reiterar el gasto.

Cursar a sus efectos a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Fdo: Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.